

JR
PROCESO: EJECUTIVO
RAD: 2021-00667-00

El Despacho procede a realizar la liquidación de costas, tal y como se ordenó en la providencia de fecha 25/04/2022, a favor del demandante CREDIVALORES-CREDISERVICIOS S.A, y a cargo de la parte demandada, así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$	350.000
NOTIFICACIONES JUDICIALES	\$	-
TOTAL	\$	350.000
TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE		

Bucaramanga, 26 de septiembre de 2022.

IDUAR ALEXY ARIAS HERRERA
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Vista la anterior liquidación de costas por encontrarla ajustada a derecho, se imparte aprobación a la misma a voces de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.



MARIA CRISTINA TORRES MORENO
JUEZ